

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.814.—Agrupación Nacional de Envasadores Aceites Comestibles contra Real Decreto de 13 de enero de 1978, expedido por el Ministerio de Comercio en 13 de enero de 1978, sobre precios máximos de aceites.

Pleito número 407.789.—Federación de Asociaciones de Radio y Televisión contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de diciembre de 1977.

Pleito número 407.793.—Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos contra orden expedida por el Ministerio de Gobernación en 8 de febrero de 1977, sobre nuevos márgenes profesionales.

Pleito número 407.810.—Consejo General Abogacía Española contra Decreto expedido por el Ministerio de Comercio en 30 de diciembre de 1977, sobre Estatuto general del Colegio de Agentes Comerciales.

Pleito número 407.815.—«Gibalbin, Sociedad Anónima» y «Viñarvey, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de diciembre de 1977, sobre denominaciones del jerez.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario decano.—8.095-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Antonio Tinoco Peña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en expediente sancionador con fecha 8 de abril de 1978 y desestimación del recurso de alzada de fecha 14 de febrero de 1978, interpuesto contra aquella, la que impuso dos sanciones de multa y obligación de formalizar contrato relativo al piso 11-2.º de la casa sita en el número 9 de la calle Goya, de Málaga; recurso al que ha correspondido el número 11.389 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.164-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Domingo Ayuso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de junio de 1977, que estimando en parte recurso de reposición formulado contra la de 30 de abril de 1976 y fijó nuevo justiprecio a la parcela número 144-A del polígono de expropiación «Meseta de Orcasitas», de Villaverde; recurso al que ha correspondido el número 11.417 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.167-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Pazos García, Sargento de Artillería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de diciembre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 4 de mayo de 1978, denegatoria del reconocimiento a percibir el abono de complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.304 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.179-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Anido Blanco, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de diciembre de 1977, denegatoria del reconocimiento a percibir el abono de complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.305 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Secretario.—8.182-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Nieves Vaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Interior de fecha 24 de enero de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24 de fecha 28 del mismo mes y año, por la que se aprueban las Instrucciones para la formación de los presupuestos municipales y provinciales, regulando, a su vez, las dotaciones de personal en la forma que se indica; recurso al que ha correspondido el número 11.433 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.165-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Ferrero Huerfaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de abril de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 1 de diciembre de 1977, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.311 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.175-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Carmen Prieto Isidro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior que, por silencio administrativo, desestima el recurso de alzada interpuesto contra la del ilustrísimo señor Director Técnico de la MUNICIPAL, por la que se niega la resolución y se declina la competencia para decidir la reclamación efectuada en petición de señalamiento de pensión; recurso al que ha correspondido el número 31.307 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.176-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gallarta Ergoza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de diciembre de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.308 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.178-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Comisión del Fondo Nacional de Haciendas Municipales de fecha 1 de julio de 1975, y la decisoria del recurso contencioso-administrativo, del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 2.ª de fecha 13 de abril actual, sobre abono de cuotas por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales por la agrupación de determinados Ayuntamientos al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.743 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.173-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Hugo Sterpetti, don Roberto José MacLaughlin y doña Raquel Pogulani de MacLaughlin, representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica, Sección de Convalidaciones de Estudios Extranjeros, de la que no consta fecha, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada que es de fecha 4 de agosto de 1977, sobre convalidación de los títulos de Odontólogos obtenidos por los recurrentes en la Universidad Nacional de Rosario, República Argentina; recurso al que ha correspondido el número 20.739 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.169-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Edificios y Obras, S. A.», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 7 de diciembre de 1977, y la resolución de la reposición de fecha 11 de abril de 1978, sobre revisión de precios en contrato de obras; recurso al que ha correspondido el número 20.741 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.174-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Rengel Mercade se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Cultura de fecha 21 de noviembre de 1977, sobre sanción por infracción del régimen de publicidad, y contra la desestimación del recurso de reposición decidido por el Subsecretario, por delegación del Ministro de fecha 14 de abril de 1978; recurso al que ha correspondido el número 20.740 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.171-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ulpiano Moreno Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 31 de marzo de 1977, 18 de agosto de 1977 y 27 de enero de 1978, que desestiman la solicitud del recurrente a su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, por lesiones en guerra, recurso al que ha correspondido el número 31.310 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.160-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barreiro Suárez, Sargento de Ingenieros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra anterior resolución denegatoria del reconocimiento a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.306 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario.—8.181-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Prieto Zardón y otros, representado por el Procurador señor Pulgar Arroyo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria de fecha 27 de noviembre de 1977, que desestimó la alzada interpuesta contra resolución de la Presidencia del INI de fecha 27 de junio de 1977, sobre horario de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 20.737 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario.—8.168-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Miguel Baras Andrés contra Empresa «Hnos. Marcano», se cita a la Empresa «Hnos. Marcano», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrá de tener lugar el día veinte de julio, a las diez treinta horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma legal al demandada Empresa «Hnos. Marcano», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de junio de 1978.—El Secretariado.—8.610-E.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 3**

En el expediente número 341 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Oscar Federico Delfau, se ha dictado resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa. Expediente número 341/72. En Madrid a 1 de junio de 1978.

Resultando que el inculcado Oscar Federico Delfau, por sentencia de 8 de enero de 1974, fue condenado, por delito de contrabando monetario, a la pena de multa de 48.000 pesetas y al comiso de 4.200 marcos alemanes y 39.839,33 pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría dijo:

Se concede indulto a Oscar Federico Delfau de la pena de multa de cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas, impuesta en la presente causa; y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto 368/1977, de 14 de marzo. Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado en legal forma.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3. Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original ginal al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Oscar Federico Delfau, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 8 de junio de 1978.—El Secretario.—Visto Lueno: El Magistrado-Juez.—7.902-E.

En el expediente número ciento quince mil novecientos sesenta y tres de los de este Juzgado, seguido contra otro y Rafael Roca Benavente, se ha dictado resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa. Expediente número 115/63. En Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Resultando que los inculcados ... y Rafael Roca Benavente por sentencia de quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, modificada en parte por fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fueron condenados a sendas penas de multa de 465.000 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría dijo: Se concede indulto y Rafael Roca Benavente de las penas de multa de ... y de cuatrocientas sesenta y cinco mil (465.000) pesetas, respectivamente, impuestas en la presente causa, y ello, en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y siete, de catorce de marzo. Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a ... y en legal forma a Rafael Roca Benavente.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Rafael Roca Benavente, se expide el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.101-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**
ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace saber: Que el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 127 de 1978, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Miguel Martínez Ramírez, contra Armando Uriel Cuenca, Angel Uriel Cuenca y Celestino Uriel Cuenca.

Bienes

Fábrica de muebles tapizados, número 38 de la calle de Felipe II, en Santa Pola, cuyo solar mide 234 metros cuadrados, se compone de tres plantas dedicadas a naves corridas, más un desván en la terraza, con una superficie total edificada de 772 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, Norte, con casa de Manuel Ortiz Sempere; por la izquierda, Sur, con la calle de Zorrilla, y por el fondo, Oeste, con finca de Jaime Sánchez Riquelme. Haciéndose extensiva a cuanto previene la Ley en sus artículos 109 y 110, y en virtud de pacto expreso y de acuerdo con el artículo 111, a la siguiente maquinaria de la fábrica: Un aparato de sierra cinta, marca «Sagrera», número 6.987; un aparato sierra cinta, marca «Elton», número 2.116; una máquina combinada cepilladora, marca «Cima», número 5.093; una máquina tupi, marca «Figuls», número 8.655; una máquina segruesadora, marca «F. T.» número 3.096; una máquina lijadora, marca «Felissat», sin número; una máquina «Dina», sin número, taladradora; una máquina de cepillar pequeña, marca «Sagrera», número 20.415; dos compresores, marca «Mercuri»; un compresor marca «Puska»; una laminadora vertical, marca «Valverde» número 278.795; una máquina de poner botones (automática), marca «Mat», número 10; una máquina taladradora, marca «Mat», número 40; un triturador goma espuma, marca «Siemens», número 1.468.144; cuatro máquinas de coser, marca «Alfa», número 42.199, 127.500, 127.303 y 46.642; una máquina de coser, marca «Pfaff», número 545-H3-40/10, y una máquina de coser, marca «Comaco», número 2.374.

El tipo pactado es de 3.100.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1978. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.493-3.

ARRECIFE

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 23-978, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros

y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Marcial Viñoly Ramón y doña Caridad Gutiérrez Reyes, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

«Una casa en la calle José Ortega y Gasset, en la Vega, Arrecife, hoy número 103 de gobierno, que mide 100 metros cuadrados y se compone de tres plantas. La planta baja ocupa toda la superficie del solar y se compone de un almacén con aseo y caja de escalera, y las plantas segunda y tercera son iguales, ocupa cada una de ellas una superficie cubierta de 95 metros cuadrados y se compone también, cada una de ellas, de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente o Este, con la calle de su situación, por donde mide 10 metros 80 centímetros; por la derecha, entrando, o Norte, con la calle Santa Teresita de Jesús; por la izquierda o Sur, con don Salvador Cabrera Umpiérrez, hoy don Sebastián Fernández Barreto, y por la espalda u Oeste, con don Salvador Cabrera Umpiérrez.»

Inscrito el solar al folio 66 del tomo 509, finca 5.878.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Arrecife a 14 de junio de 1978. El Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario.—8.301-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 392 de 1977 M., promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, contra la Entidad «Jordana-García, Sociedad Anónima», con domicilio social en Diagonal, 440, 3.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), del día cuatro (4) de septiembre próximo, y hora de las diez (10); y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es la suma de 1.200.000 pesetas, según valoración pericial efectuada; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve

de tipo para la subasta, siu cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

«Finca urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número ocho, piso primero, puerta tercera, de la primera planta, del edificio, sito en Ripolllet, con frente a la rambla de San Jorge, donde le corresponde el número 102. Tiene una superficie de 58,53 metros cuadrados; linda: Al frente, rellano de la escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y finca número 100 de la propia calle; derecha, vuelo patio de luces, rellano escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo mediante terraza, vuelo calle de su situación; arriba y debajo plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.091, libro 128, folio 9, finca número 6.505.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que se describen los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de mayo de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—8.771-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 640 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Enrique Paláu Quiles, en reclamación de 1.310.939 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 3 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad «Roig», de extensión, 3.475 metros cuadrados. Linda: Al Este, en línea de 21,33 metros, con el antiguo camino de Tarrasa a Rubí; al Oeste, en línea de 25 metros, con el torrente grande Can Roig; al Norte, con Carlos Torras; y al Sur, con finca de igual procedencia, de don Jesús Villarroja y doña María Escardó.»

Inscrita en el tomo 72, libro 12 de Rubí, folio 44, finca número 532, inscripción tercera. Dicha porción de terreno es bosque y yermo, y está tasado en 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos. El Secretario.—8.772-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Guma Cuffi, en reclamación de 2.487.909 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación y un lote, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de las fincas que se subastan.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto

la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª «Número diez.—Local comercial en la planta entresuelo, situado en la parte izquierda del centro de manzana, conforme se entra en el edificio, sito en calle las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 61,70 metros cuadrados. Linda: Entrando al edificio, al frente o Norte, con patios interiores de las fincas números 17 y 19 de la calle las Aguas; al fondo, o Sur, sucesores de Jaime Rabarté; al Este, finca de doña Montserrat Rabarté y al Oeste, local de centro, manzana derecha; tiene arriba cubierta de la edificación y abajo, planta baja. Coeficiente 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1 al tomo 880, libro 80, folio 123, finca número 9.592, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 960.000 pesetas.

2.ª «Número once.—Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en la calle las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situada en la parte posterior derecha, conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 59,50 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio, al frente, Norte, con rellano de acceso y patio de luces; fondo o Sur, proyección vertical de patio interior de manzana; al Este, caja de la escalera patio de luces y vivienda puerta de la misma planta; al Oeste con finca número 19 de la calle las Aguas; arriba el piso 2.º, y debajo el entresuelo. Coeficiente del 2,80 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 125, finca 9.594, inscripción primera.

Tasada en 990.000 pesetas.

3.ª «Número doce.—Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa, sita en la calle las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior derecha, conforme se entra al edificio. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: entrando al edificio, al frente o Norte, con proyección vertical de calle de las Aguas; al fondo o Sur, rellano de acceso y patio de luces; al Este, patio de luces, caja del ascensor y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; al Oeste, finca número 19 de la calle de las Aguas; arriba el piso 2.º y abajo el piso entresuelo. Coeficiente del 3,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 127, finca número 9.596, inscripción primera.

Tasada en 1.060.000 pesetas.

4.ª «Número trece.—Piso 1.º, puerta 3.ª de la casa sita en la calle las Aguas, número 17, de Hospitalet de Llobregat, vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, situado en la parte anterior izquierda, conforme se entra al

edificio, de superficie 62,90 metros cuadrados y linda: entrando al edificio, al frente o Norte, con proyección vertical de la calle las Aguas; al fondo o Sur, con rellano de acceso y patio de luces; al Este, con finca de doña Montserrat Molist y al Oeste, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta. Coeficiente del 3,20 por 100.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 880, libro 80, folio 129, finca número 9.598, inscripción primera. Tasada en 1.060.000 pesetas.

Asciende pues totalmente el valor de tasación de las cuatro fincas que se subastan a la cantidad de cuatro millones setenta mil (4.070.000) pesetas, que es el tipo que sirve de base para esta subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—8.892-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224 de 1978, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Molino Santos y doña María Teresa Pradas Aguiló, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número uno: Sótano 2, puerta primera, de la casa sita en Mongat, calle Santa Victoria, 36; de superficie sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la puerta segunda de la misma planta; al Oeste, con Benito Arroyo; al Este, calle de su situación; al Sur, con José Expósito e Isabel Garrido; por abajo, con el subsuelo y por arriba, con sótanos 1), puerta primera del inmueble.»

Inscripción: Al tomo 1.811, libro 104 de Tiana, folio 121, finca número 4.828, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del Salón de Víctor Pradera de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.243-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo número 90 de 1978-N, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Pedro Prat Alarcón y doña Adiana Roig Roca, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de septiembre a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la de la siguiente descripción:

«Departamento número once.—Vivienda situada en el piso bajo, puerta primera B, de la casa número 20 de la avenida de José Antonio, de Montmeló, que forma parte del bloque de edificios números 18, 18, 20 y 20 de la avenida de José Antonio y números uno y tres de la calle Doctor Ferrán, de dicha villa, con acceso a través del vestíbulo y escalera B del edificio. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros dieciocho decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, en comunicación entre sí mediante una escalera privada, de los cuales treinta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados están en planta sótano, y el resto, en la planta baja, Oeste de vestíbulo, comedor-cocina, aseo y dos dormitorios en planta baja y de tres dormitorios, lavadero y aseo, en planta sótano. Linda al frente, vestíbulo del edificio, rellano y hueco de la escalera B, patio de luces y puerta segunda B de esta planta; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, tienda número tres, de esta planta y, en planta sótano, cuartos trasteros de las viviendas superiores, y fondo, vivienda puerta segunda: A de esta misma planta. Tiene derecho al uso exclusivo de un trozo del patio de manzana, de 13,80 metros cuadrados.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 890, libro 17 de Montmeló, folio 183, finca 1.817, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1978.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno (firmas rubricadas).

Diligencia: La extiendo seguidamente para hacer constar que la Entidad actora «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» litiga en estos autos de calidad de pobre.—Doy fe.—8.271-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Juan Perera Canals y otros en reclamación de 640.784 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como ha quedado indicado, la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 65.—Vivienda piso 5.ª, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Esparraguera, calle San Antonio, 58 y avenida Generalísimo Franco, 20-22. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina, aseo y lavadero. De superficie 55 metros cuadrados, que linda: al Norte, con proyección vertical a finca de Francisca Pascual; al Sur, parte con rellano de la escalera por donde se entra, con caja de escalera, patio lateral de luces y parte con vivienda puerta 2.ª; al Este, parte con vivienda puerta 2.ª, digo, parte con patio de manzana común a cuerpo A (izquierda) y a Este, parte con vivienda puerta 2.ª, del cuerpo A (izquierda), y al Oeste, con la avenida Generalísimo Franco, en proyección vertical. Se separa de

la finca número 1.427, al folio 165, del tomo 639, del archivo, libro 50 de Esparraguera. Afecta a las cargas de la mayor finca.

Inscrita a favor de don Juan Parera Canals, al tomo 1.241 del archivo, libro 69 de Esparraguera, finca número 4.377, folio 181, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Tasada en 935.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—8.893-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 478/1978 M.S. y promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra don Vicente Martínez Calvete, vecino de Barcelona, en reclamación de la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con noventa y un céntimos en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 12 de septiembre de 1978, a las diez horas.

Finca de que se trata:

«Vivienda, puerta primera, de la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con

frente a la calle de Artesanía, donde está señalada con los números ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y seis; se compone de pasillo, cocina lavadero, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados y linda: Por su frente, con el vestíbulo de entrada al inmueble; por la derecha, entrando, con la citada calle de Artesanía; por la izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con resto de la mayor finca de procedencia, de propiedad de doña Antonia Prades Fargas o sus sucesores; por arriba, con los pisos entresuelos, puertas segunda y tercera, y por debajo, con el almacén anexo a la tienda de la planta baja.»

Le corresponde un coeficiente del 5,24 por 100.

Es la finca número 4.854, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.965, libro 61 de la Sección 1.ª, al folio 10.

El precio pactado en la constitución de la hipoteca es el de 800.000 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—8.272-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento de Operaciones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de pesetas 423.876,55, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 5), el día 21 de septiembre próximo, a las once horas.

La Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuarenta y tres.—Vivienda puerta primera de la planta alta, tercera de la escalera, o casa letra B, del edificio o bloque denominado «Bloque Gris», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Pa Rellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero; mide una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea Este; por la derecha entrando, con proyección vertical del patio de la tienda primera y con el piso tercero, puerta segunda, de la casa o escalera letra C; por la izquierda, con proyección vertical del patio de la tienda segunda, con el rellano de la escalera general y con el hueco de la misma, y con el patio tercero, puerta segunda de esta casa o escalera letra B; por el fondo, con el hueco de la escalera general, con el piso tercero, puerta cuarta y con proyección vertical de los patios de las tiendas primera y segunda; por arriba, con el piso cuarto, puerta primera, y por debajo, con el piso segundo, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de 1,05 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.477, libro 378, sección 2.ª, folio 210, finca 20.361 e inscripción segunda.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 530.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 20 de junio de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.309-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 785/1977, a instancia de don José Luis Fuertes Martínez, contra don José Antonio Larrabeiti Ugarte y don Angel García Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número 232, o vivienda derecha-izquierda, de la planta decimoquinta, con una superficie de 111 metros cuadrados, situado en el portal número 37 de la avenida de José Antonio, de Bilbao, valorado en la cantidad de 7.777.000 pesetas.»

«Departamento número 30, que es el garaje 8.ª derecha, de la planta de sótano 4.ª con una superficie de 16 metros cuadrados, situado en la casa señalada con el número 37 de la avenida de José Antonio de Bilbao, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.411-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 79 d. 1978, a instancia de «Central Financiera de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador señor Bohigues, contra Mercedes Suria Ferret, vecina de Gavá, calle Jaime Badosa, 25, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta, en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 14 de septiembre de 1978, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, efectuándose el remate a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la finca, hecha en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

«Finca número dos, local comercial número dos, sito en la planta baja. Tiene entrada propia por la calle de San Luis, número 57 a 83, de Gavá; compuesto por una nave, con aseó, de 103 metros 29 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Hospitalét, tomo 353, libro 159 de Gavá, folio 229, finca 14.112, inscripción segunda. Valorada en 1.225.100 pesetas.

«Finca número 29. Vivienda piso cuarto, primera de la escalera A, de la misma casa en Gavá, de 55 metros 15 decímetros cuadrados.»

Inscrita al registro de Hospitalet, tomo 381, libro 181 de Gavá, folio 33, finca número 14.185, inscripción segunda. Valorada en 610.900 pesetas.

Hospitalet, 7 de junio de 1978.—El Juez. El Secretario.—4.202-18.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente número 648-78, sobre declaración de fallecimiento de don Enrique García

Cuenca, hijo de Enrique Ricardo García y de Trinidad Cuenca Serrano, natural de Madrid, con último domicilio en Madrid, calle del Oso, número 1, casado con doña Francisca Neira Quirós, que se marchó a Francia en el año 1943, con motivo de su participación activa en la República, y haber sido militante de partidos de izquierdas, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.262-C. y 2.ª 5-7-1978

En providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el expediente número 734/1978, sobre declaración de fallecimiento de don Constantín Rotlander, hijo de Gustav Rotlander y de doña Adriana Flamburiada, rumano de origen, que posteriormente adquirió la ciudadanía argentina, marino mercante, que en el año 1968 presta sus servicios como Capitán del buque tanque petrolero «Spyros Lemos», de la Compañía «Lemos & Pateras, Ltd.» y el día 1 de noviembre del mismo año, a las catorce horas, a una distancia de 150 millas del noroeste de la costa española, el referido buque, que navegaba bajo el mando del señor Rotlander, se partió en dos y se perdió totalmente, declarando los supervivientes que muy poco después del siniestro vieron al Capitán Constantín Rotlander saltar al mar y ahogarse, sin que volvieran a verle más; se ha acordado dar conocimiento de la existencia de mencionado expediente por medio de edictos, por dos veces y con intervalo de quince días.

Dicho señor Rotlander contaba la edad de sesenta y ocho años.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1978. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.358-C. y 2.ª 5-7-1978

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Celestino Junquera, S. L.», contra «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 15 de septiembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«En Madrid.—Oficina comercial letra G-1, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 11 de la calle de Cedaceros, con vuelta a la de Zorrilla, y procedente de la número doce de la división del citado edificio. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veinticuatro metros y veinte decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con meseta de la escalera o pasillo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la oficina comercial G-2 que, con la que describe, constituía la número doce de la división del inmueble; por la izquierda, con zona de servicios comunes de esta planta y por el fondo, también con servicios comunes de esta planta y dicho patio.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de dos enteros y cinco centésimas por ciento en cuyo porcentaje participará en los beneficios y gastos por razón de la comunidad.»

Inscrita la hipoteca al tomo 977, folio 110, finca número 40.683, inscripción segunda del registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—8.765-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Constructora Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Losada Palacios, don Miguel Navarro Lara y don Teófilo Quevedo Rebato, con el número 640-71-B-2, en los que se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once de la mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de los licitadores, haciéndose saber:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes en que han sido tasados pericialmente, sin cuyo requisito no serán admitidos, que podrá subastarse a calidad de ceder a terceras personas.

2.ª Que los títulos de propiedad, sustituidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las fincas salen a subasta por separado.

Bienes que se subastarán

De la propiedad de don Miguel Navarro Lara.

«Tierra en término de Campo de Criptana, sito en Pedro Malo, en el paraje conocido por Casa Alta, de dos hectáreas 32 áreas y 91 centiáreas de cabida, que figura inscrita al tomo 1.564 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento del Campo de Criptana, folio 51, finca 22.562.»

Ha sido tasada pericialmente en 67.500 pesetas.

Da la propiedad de don José Antonio Losa Palacios.

«Era de pan trillar, en término de Tomelloso», sito en Camino del Alcazar, con una superficie de 1.257 metros cuadrados, que figura inscrita en el tomo 1.504 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 141, finca 18.694.»

Tasada pericialmente en la cantidad de 37.500 pesetas.

«Tierra término de Argamasilla de Alba, sitio Castilla de don José, de dos hectáreas nueve áreas y 62 centiáreas, inscrita en el tomo 1.505 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 129, finca 11.827.»

Tasada en 101.250 pesetas.

«Tierra término de Argamasilla de Alba, sitio casa del Tirano, de una hectárea 74 áreas y 67 centiáreas, que figura inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior al folio 130, finca número 11.828.»

Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.784-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, y accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 838 de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ingema, S. A.», dedicada a la ejecución por cuenta propia o de terceros de obras y construcciones de toda clase, con domicilio en Madrid, calle General Mola, 57, promovido por la misma, representada por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Sociedad, conceptuándose de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores de la Junta general de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 2.º, de esta capital.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—4.488-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 744-76, a instancia del Banco de Crédito Comercial, contra don Eulogio García Álvarez, sobre reclamación de 1.795.712 pesetas, de principal, más pesetas 500.000, de intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles siguientes:

1. «Vivienda 5.ª, izquierda B, bloque J, fase 4.ª en la barriada de Santo Tomás de Aquino, de esta ciudad.»

2. «Edificio en la calle Campanillas, 2, de esta ciudad, que está constituido por una bodega de 222,30 metros cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; se señala el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 500.000 pesetas, pa-

ra la vivienda de la barriada de Santo Tomás de Aquino, en Jerez de la Frontera, y de 1.500.000 pesetas para el edificio de la calle Campanillas, 2, de dicha ciudad, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes de los dos referidos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo; que la subasta se verifica sin perjuicio, digo, sin suplir previamente a la falta de títulos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de las provincias de Cádiz y Madrid, y en el sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1978. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—8.908-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 del año 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Zambon, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Ivan Jiménez Sarmiento, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los derechos que le corresponden al demandado sobre el piso que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de 480.000 pesetas, valor de tasación de los derechos adquiridos sobre el piso que se describirá al final del presente.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad por la que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Bienes objeto de la subasta: Los derechos, que corresponden al demandado don Iván Jiménez Sarmiento, de la vivienda de unos 86 metros cuadrados, situada en la urbanización llamada «Villafontana I», en el término-municipal de Mostoles, kilómetro 6 de la carretera de Mostoles a Fuenlabrada. Señalado como casa número 4 del núcleo X, en la actualidad portal número 11 de la calle Veracruz de dicha urbanización, piso tercero letra B, cuyo piso adquirió dicho demandado a «Superación, S. A.», siendo el valor intrínseco del anterior piso de 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—8.885-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Málaga,

Hago saber: Que el día treinta y uno de julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en se-

gunda y pública subasta de los derechos arrendaticios del local de negocio dedicado a artículos de regalo y menaje de hogar, sito en la calle Juan de Padilla, número 10, de esta capital, y de las instalaciones, mobiliarios, utensilios y demás elementos de trabajo ubicados en el mismo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el quince por ciento del tipo de primera subasta, que fue el de 3.000.000 de pesetas, y encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría.

Así está acordado en los autos número 1.175 de 1977, sobre reclamación de hipoteca mobiliaria, promovidos por doña Merla Josefa Estrada Segalerva, contra don José Manuel Caspar Díez.

Dado en Málaga a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, José García Martos.—El Secretario.—4.542-3.

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 29 de 1978, seguidos por el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Rubio García, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Martínez Sánchez, contra don Félix de los Santos Tena, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y por cuantía de 500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado:

Que por medio del presente se emplace al expresado demandado don Félix de los Santos Tena para que, en el término de seis días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, y con el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no lo efectúa dentro del indicado término.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 20 de mayo de 1978.—El Juez accidental, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—8.752-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita, bajo el número 36 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Miguel Herrera Escarcena, mayor de edad, casado, vecino de la Lina de la Concepción, con domicilio en calle Colón, número 47, como subrogado en la responsabilidad hipotecaria que pesa sobre la finca objeto de autos y que fue hipotecada por la Sociedad «Inmobiliaria Cugar, S. A.», en reclamación de la cantidad de 112.449 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 164.200 pesetas,

no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número veintidós.—Vivienda tipo D, en planta segunda, del portal número 6 del edificio en Málaga, en el camino de Suárez, y su calle nombrada de Ibrahín, de marcado con el número 28 de gobierno. Se sitúa a la izquierda, conformo se sube la escalera del portal número 6. Tiene una superficie construida de 78 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros, 49 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza tendadero y pasillo. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y la vivienda tipo A de este mismo portal; derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda y fondo, hacienda de Miraflores o Pacheco.»

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de un entero nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Consta en el tomo 2.152, folio 79, finca número 17.785-A, inscripciones primera y segunda.

Dado en Ronda a 2 de junio de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—8.857-C.

TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/77, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Fabregat Ferrá, don Gaspar Jovaní Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Barrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, don Vicente Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja destinada a bar, primer piso, elevado y terraza, con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle Gobernador Labadie, de superficie 20 metros 80 centímetros de ancho, por 8 metros 346 milímetros de fondo, o sea 173 metros 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro 201 metros 60 decí-

metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma, como anexo inseparable, la tercera parte indivisa del patio de luces, ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna y tiene una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 8, tomo 853.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 3.943. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de junio de 1978.—El Juez, César Dorel.—El Secretario.—8.331-E.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 413 de 1975, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Comas Ruiz, lo que se hace constar a tenor del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1978. El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—3.579-3. y 2.º 5-7-1978

Don Manuel Paris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 746 de 1977, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don José Navalón Jorques y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el señalado como su tasación en la escritura de constitución de hipoteca y haciéndose posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10

por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda exterior, en quinta planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 17 de la escalera del zaguán demarcado con el número 51, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, superficie útil, según certificación, de sesenta y nueve metros y un decímetro cuadrados; linda, mirando desde interior a fachada; Frente, calle de los Santos Justo y Pastor; derecha, vivienda puerta número siete del zaguán demarcado con el número 49; izquierda, vivienda puerta número 18 del zaguán que nos ocupa, y espalda, deslunado, rellano y hueco de escalera; elementos comunes, 2,07 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, con dos patios o zaguanes de entrada, demarcados con los números 49 y 51. El zaguán demarcado con el número 49 de acceso a la escalera y ascensor, que conduce a siete pisos o plantas altas, situándose en la primera planta alta tres locales comerciales, señaladas sus puertas respectivas con las letras A), B) y C); y las restantes plantas altas comprenden dos viviendas por planta, una interior y otra exterior, numeradas sus puertas correlativas del 1 al 12; y el zaguán, demarcado con el número 51, da acceso igualmente a la escalera y ascensor, que conducen a siete pisos o plantas altas, a razón de cuatro viviendas por planta, dos interiores y dos exteriores, numeradas correlativamente del uno al veintiocho.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.586, libro 227, Sección 2.ª de Afueras, folio 225, finca 25.109, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 706.800 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1978. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, P. S., Eugenio Garés.—8.238-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Manuel Entrena Santaella, Juez de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 48/78, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Linares Alcaide, habiéndose dictado sentencia con fecha 9 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Antonio Linares Alcaide, como responsable de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de seiscientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; caso de insolvencia, a la penal subsidiaria de dos días de arresto y al pago de las costas de este juicio, sin haber lugar a conceder indemnización a los perjudicados, por haber sido indemnizados con posterioridad a la celebración del juicio; para la notifica-

ción de esta resolución al perjudicado José Caballero Jiménez, publiquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», librándose el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, M. Entrena (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a José Caballero Jiménez, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 9 de junio de 1978.—El Juez de Distrito, Manuel Entrena.—El Secretario.—7.978-E.

BAEZA (JAEN)

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en el juicio de faltas número 52/78, sobre intento de hurto, contra Diego Cobo Rodríguez, de diecinueve años, sin profesión, hijo de Diego y de Carmen, natural de Jaén, con domicilio en calle Las Cumbres, 19, hoy en ignorado paradero, ha señalado para la celebración del juicio de faltas correspondiente el día veintiocho de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cardenal Benavides, número 5, para lo cual se cita al referido denunciado para que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que su ausencia no impedirá la celebración del juicio e incurrirá en la multa correspondiente, a menos que no medie justa causa para dejar de hacerlo.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado denunciado, Diego Cobo Rodríguez, firmo la presente en Baeza (Jaén) a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, 8.617-E.

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 33/78, seguidos en este Juzgado de Distrito, por daños, por imprudencia en circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a 8 de junio de 1978. El señor don Antonio prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 33/78, seguidos ante él, en virtud de carta-orden del señor Juez de Instrucción de Orgaz, con remisión de diligencias previas número 74/78, contra Salvador González Becerra, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Conductor, natural de Igualaja (Málaga), vecino de Sevilla, calle Paje del Corro, 163, con documento nacional de identidad número 25.492.702, y contra Allal Ahmed Mehand, de treinta y cuatro años de edad, empleado de hospital, natural de Beni Buyahie (Marruecos), vecino de 4600 Bortmud, Mozarisi, 6, de Alemania, con pasaporte número 113.960/66, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ... Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Allal Ahmed Mehand como autor de una falta de daños, causados por simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de las costas de juicio, debiendo indemnizar al perjudicado Savador González Becerra en cuantía de 37.383 pesetas, declarándose responsable civil subsidiario a Herr Mohame Caid-Amar Halem; por el contrario debo absolver y absuelvo libremente al otro inculcado Salvador González Becerra de la acción penal contra él interpuesta. Firme que sea esta resolución, remítase testimonio al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal (rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Allal Ahmed Mehand, súbdito marroquí en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 8 de junio de 1978. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—8.042-E.

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Alfonso Arques Gómez, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, cuyo último domicilio fue calle San Roque, número 91, de Badalona (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 37/78, por estafa, se dictó sentencia con fecha 19 de abril último, por la que se condenó al denunciado Juan Sesa Pérez, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 10 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—7.928-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito de esta villa en las diligencias previas número 41/1978, que se instruyen sobre accidente de circulación ocurrido el día 6 de junio de 1978 en el kilómetro 231,700 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), travesía de Almuradiel, por atropello del turismo «Citroën D Special 20», matrícula CF-84-84, conducido por su titular, Selwyn John Greegen, ha acordado citar a dicho súbdito inglés, domiciliado en Vila Marguerite, porches velho, La Goa, Algarve (Portugal), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración y reseñar su documentación personal y la del vehículo.

Y para que sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a 8 de junio de 1978.—El Secretario sustituto.—8.037-E.

VALDEPEÑAS

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Distrito de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas, con el número 82/78, sobre daños y lesiones, en los que aparece como perjudicada Consuelo Rodero Antonaya y, como denunciado, Manuel Luna Quintero; autos en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Valdepeñas a 26 de mayo de 1978. El señor Juez de Distrito don Miguel Angel Salas de la Torre, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención de Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Consuelo Rodero Antonaya, de cuarenta y siete años de edad, soltera, hija de Alfredo y de Josefa, con domicilio en esta ciudad, calle San Marcos, 36, como denunciado Manuel Luna Quintero, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Rafaela, y, ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Luna Quintero a la pena de 1.000 pesetas de multa o dos días de arresto menor, en caso de impago; indemnización a Consuelo Ro-

dero Antonaya en 2.500 pesetas por los daños materiales causadas y a pago de las costas del expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. A. Salas (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valdepeñas a 29 de mayo de 1978.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—7.978-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEÑA MARTINEZ, Gregorio; hijo de Juan y de Celestina, natural de León, soltero, de veinticuatro años, estatura 1,80 metros, vecino de León; procesado en causa número 84 de 1978 por desertión; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 2 de Sevilla.—(1.153.)

BAUTISTA ALARCON, Manuel; procesado en causa número 238 de 1977 por falta grave; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.152.)

HEREDIA JIMENEZ, Bautista; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Torrelblanca (Castellón), soltero, jornalero, de veintinueve años, estatura 1,62, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 237 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.151.)

GOMEZ TOCON, Manuel; hijo de Fernando y de Concepción, nacido en Cádiz, el 18 de diciembre de 1956, jornalero, domiciliado en Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en expediente número 24 de 1978 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(1.149.)

GALISTEO BURGOS, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Zaragoza, soltero, peón de albañil, de veintinueve años, estatura 1,70 metros, cejas al pelo, color sano, frente despejada, tiene una cicatriz debajo de la muñeca izquierda, con documento nacional de identidad número 17.860.149, domiciliado en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, 179, primero izquierda; procesado en expediente número 485 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(1.142.)

BENAVENTE SERRANO, Pedro; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Alcañiz (Teruel), soltero, Aparejador, nacido el 10 de junio de 1954, estatura 1,74 metros, vecino de Alcañiz (Teruel); procesado en causa número 148 de 1978 por

deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Colmenar Viejo (Madrid).—(1.141.)

CASTILLA MARTIN, Juan; hijo de Clunio y de Severina, natural de Madrid, nacido el día 23 de septiembre de 1953, domiciliado últimamente en calle Rafael S. Alonso, 17, segundo B, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.140.)

DIÁZ GÓMEZ, Esteban; hijo de Diego y de Carmen, natural y vecino de Huelva, soltero, administrativo, de veinticuatro años estatura 1,75 metros, cabello negro, ojos pardos, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca normal, piel blanca, siendo su último domicilio conocido en Huelva, calle Antonio Rengel, 5; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.138.)

QUESADA GODOY, Manuel; hijo de Miguel y de Candelaria, natural de Las Palmas de Gran Canaria, pintor, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Montaña de Guía, 51; procesado en causa número 88 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.171.)

SÁNCHEZ BANÓN, Vicente; hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Elche (Alicante), soltero, pintor, de veintinueve años, cuyo último domicilio conocido fue en Pintor Benedito, 9, segundo B, Elche; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid).—(1.169.)

DURAN MILAN, Rafael; hijo de Rafael y de María, natural de Madrid, nacido el 4 de febrero de 1952, domiciliado últimamente en calle Virgen del Sagrario, 3, Madrid.—(1.168.)

PLAZA RINCON, Rosario; hijo de Benito y de Ana, natural de Madrid, nacido el 2 de febrero de 1957, domiciliado últimamente en Parque Fátima, portal, 2, Madrid.—(1.167.)

HORTESILLAS COCA, José; hijo de Angel y de Vicente, natural de Madrid, nacido el 18 de agosto de 1958, domiciliado últimamente en calle Hortaleza, 71, Madrid.—(1.166.)

ARANGUREN ZUNZUNEGUI, Juan; hijo de Juan Andrés y de María Begoña, natural de Pittsburg (Pensilvania-Estados Unidos), nacido el 27 de febrero de 1956, domiciliado últimamente en calle Maldonado, 33, Madrid.—(1.165.)

MORENO MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Petra, natural de Madrid, nacido el 22 de agosto de 1956, domiciliado últimamente en calle Río Genil, 9, Móstoles (Madrid).—(1.164.)

CASTAÑEDA BENJAMIN, José; hijo de José y de Elvira, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 14 de agosto de 1954, domiciliado últimamente en Diego de León, 29, cuarto, derecha, Madrid.—(1.161.)

GUZMAN SACRISTAN, Dalfin; hijo de Antonio y de Adela, natural de Madrid, nacido el 23 de diciembre de 1952, domiciliado últimamente en avenida República, 92, Coubervole-París (Francia).—(1.162.)

PALOMAR JIMENO, Angel Francisco; hijo de Angel y de Angeli, natural de Madrid, nacido el 7 de diciembre de 1955, domiciliado últimamente en Reus (Tarragona).—(1.163.)

ESTEBAN MARTIN, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, nacido el 28 de enero de 1957, domiciliado últimamente en rue de Meaux, 108, París (Francia); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.160.)

BLAZQUEZ RUIZ, José; hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Madrid, escayolista, de veintidós años, estatura 1,75 metros, pelo negro, ojos castaños, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Betanzos, 10, cuarto, primera; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 83, en Burgos.—(1.158.)

SERRA GARCIA, Fausto; hijo de Guillermo y de Dolores, natural de Cabezo de Torres (Murcia), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,56 metros, pelo negro, ojos negros, domiciliado últimamente en Espolias (Palma de Mallorca); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 14, de Sevilla.—(1.122.)

SANZ RAMAJO, Joaquín; hijo de Felipe y de Alfonsa, natural de Salamanca, de veintidós años, estatura 1,71, domiciliado últimamente en calle Guillaume, 78, Noy-sy-lesee, París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.121.)

EXPOSITO TROYANO, Juan; hijo de Pedro y de Fernanda, natural de Torreperogil (Jaén), casado, soldador, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Rubí (Barcelona), Modesto Lafuente, 47; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual del Parque y Talleres de Artillería de Barcelona.—(1.120.)

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de Florentino y de Carmen, casado, pintor de coches, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona); procesado en causa número 59 de 1978 por apropiación indebida; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.119.)

Juzgados civiles

JIMENEZ PARDO, Antonio; de veinte años, hijo de Alfredo y de Adoración, soltero, natural y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en barrio de Benimamet, calle Campamento, 144, Labrador; y

MORENO MORENO, Antonio; de treinta años, hijo de Ramón y de Agustina, natural de Barcelona, vecino de Valencia, vendedor, domiciliado últimamente en calle de Maestrazgo, 15, bajo; procesados en sumario número 110 de 1978 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(1.148.)

CABALLERO TOVARAS, Enrique (a) «El Madriles», nacido en Medina del Campo, de diecisiete años, soltero, hijo de Dionisio y de Pilar, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 841 de

1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(1.147.)

DELGADO LOPEZ, Miguel Angel; nacido en Madrid el 28 de marzo de 1954, hijo de José Luis y de Ascensión; procesado en sumario número 8 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.146.)

GARCIA DOMINGUEZ, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Isabel, casado, industrial, natural de Los Palacios, vecino de Málaga, paseo Marítimo, 27, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 40 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(1.145.)

AUCOTT, Andrew Matthew; hijo de Rodney y de Doreen, natural de Inglaterra, soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en 44 Somerstown, Chichester; procesado en sumario número 59 de 1978 por robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba.—(1.144.)

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Turre (Almería), casado, jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vallespir, 120, primero; procesado en sumario número 131 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.143.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 298 de 1977, Juan Alonso Molina.—(1.173.)

El Juzgado Militar Permanente de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1978, Luis Laguarda Marco.—(1.172.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Montaña Arapiles número 62 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Amador Moreno.—(1.159.)

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 103 de 1977, Francisco de Asís Muñoz Cuenca.—(1.129.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1977, Miguel Montes Neiro.—(1.127.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1978, Juan Díaz Barrera.—(1.111.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 331 de 1976, Miguel Montes Neiro.—(1.110.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 81 de 1977, Salvador Rodríguez Maldonado.—(1.157.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 187 de 1977, Antonio Suárez Otero.—(1.054.)